

DECRETO SUPREMO N° 5550

VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Comando de la Fuerza Aérea, posee una góndola marca "BERLIET" en actual uso, la misma que es inapropiada para la ciudad de La Paz, por su situación topográfica y ser más apto para su uso en poblaciones del interior de menos gradiente; asimismo, por la dificultad de obtener repuestos necesarios en ésta plaza y tener que hacer su adquisición desde su fábrica establecida en Francia, se hace imposible su mantenimiento y otros motivos que implican el uso de este vehículo;

Que por tal motivo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 86480 de fecha 21 de Agosto de 1.959, se ha efectuado los trámites necesarios de Ley para proceder al remate en subasta pública y adjudicación en base a los precios fijados por el Comando de la Fuerza Aérea y el Departamento de Bienes Nacionales de la Contraloría General de la República;

Que para el remate de referencia, no se presentaron postores, no obstante haberse citado en cinco oportunidades sin ningún resultado positivo;

Que al presente, el Comando de la Fuerza Aérea, ha recibido una oferta de compra directa de parte del señor Mario Patiño A., ofreciendo pagar la suma de: VEINTISIETE MILLONES DE BOLIVIANOS (Bs. 27.000.000.?).

Que ante la imposibilidad de conseguir la recuperación de éste vehículo por cuenta de la Fuerza Aérea, debido a los motivos anotados anteriormente y que por otra parte va perdiendo totalmente su valor debido al mal tiempo que ocasiona su deterioro, oxidación y otros factores que motivan su completa pérdida como material utilizable, de acuerdo a la oferta más conveniente para los intereses de la Fuerza Aérea.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

Autorízase al Comando de la Fuerza Aérea, proceder a la venta de la góndola marca "BERLIET", modelo 1.956, en medio uso al señor Mario Patiño A., en la suma de VEINTISIETE MILLONES DE BOLIVIANOS (Bs. 27.000.000.?) de acuerdo a su solicitud de compra de fecha 11 del presente mes, con intervención de la Contraloría General de la República, cuyos fondos deberán ser recaudados y depositados en la Cuenta "ADQUISICION DE VEHICULOS DE LA FUERZA AEREA", para los fines consiguientes.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiseis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta años.

(Fdo).? **VICTOR PAZ ESTENSSORO.**? A. Fortún Sanjinés.? E. Rivas Ugalde.? José Fellman V.? Ñuflo Chávez O.? Mario Sanjinés U.? Guillermo Jáuregui.? Juan Haús S.? R. Jordán Pando.? R. Pérez Alcalá.